

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CLG/CPT/CAZ 4837.

OFICINA
DE
PARTES

DESIGNA A LOS FUNCIONARIOS QUE SE INDICAN PARA ASISTIR A LA CAPACITACIÓN SOBRE EL "MANUAL PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE CONTRATOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES".

DECRETO N° 3369 /P2026

LAS CONDES, 26 AGO 2026

VISTOS:

1. El DFL N°1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. El DFL N°1 del Ministerio del Interior de 2006, que fijó el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
4. El Decreto 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886;
5. Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente lo dispuesto en el artículo 22 y siguientes y demás pertinentes.
7. El Decreto Secc. 1ª N°83, de fecha 6 de enero de 2026, que estableció los indicadores del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2026.
8. El Decreto Secc. 1ª N°1379, de fecha 24 de abril de 2026, que aprobó el "Manual para la Inspección Técnica Municipal de Contratos de la Municipalidad de Las Condes".
9. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades en el Administrador Municipal.
11. El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 6 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
12. El Decreto Alcaldicio N°3291/P2025, de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asume el cargo la Secretaria Municipal.
13. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.



CONSIDERANDO:

1. Que la capacitación a los funcionarios que ejercen Inspección Técnica Municipal de los Contratos constituye una materia de alta relevancia institucional, cuya adecuada comprensión requiere conocimientos actualizados sobre el Manual para la Inspección Técnica Municipal de Contratos.
2. Que se hace necesario dar a conocer y tener claridad respecto de los procedimientos y responsabilidades asociados a la Inspección Técnica Municipal de los Contratos.
3. Que, el municipio, en el ámbito de ejecución de los contratos municipales, dictó un nuevo “Manual para la Inspección Técnica Municipal de Contratos de la Municipalidad de Las Condes”, con el objeto de lograr el mejoramiento de sus procesos, optimizar su eficiencia, efectividad, calidad y que exista un mejor control para el correcto desarrollo de estos.
4. Que, por lo anterior, la Dirección de Control, a través de su Departamento de Fiscalización, se comprometió, a través de la fijación de sus metas colectivas del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2026, a elaborar un nuevo manual práctico que sirviera como guía y tuviera como objeto establecer un procedimiento claro y eficiente para la supervisión de la ejecución de contratos municipales, a capacitar a los Inspectores Técnicos Municipales y a fiscalizar la correcta aplicación del Manual para la Inspección Técnica Municipal de Contratos.
5. Que, algunos funcionarios que fueron designados por los Decretos Alcaldicios N°s3323 y 3325 ambos de fecha 19 de agosto de 2026, en capacitación en la actividad "MANUAL PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE CONTRATOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", que se impartió el viernes 21 de agosto de 2026, entre las 11:00 y las 13:00 hrs., por diversas razones no asistieron, y cuya capacitación resulta indispensable.
6. Que, se detectó la existencia de otros funcionarios municipales que no fueron designados en capacitación para la actividad desarrollada el 21 de agosto pasado y ejercen labores de Inspección Técnica Municipal de Contratos, formalmente decretados.
7. Que, los funcionarios que se designarán a continuación en capacitación ejercen labores de Inspección Técnica Municipal de Contratos, por lo que es pertinente capacitarlos en esa materia.
8. Que, por razones de buen servicio y con el fin de optimizar los recursos institucionales, se ha estimado necesario llevar a cabo la capacitación que se decretará de manera online, a través de la plataforma Teams.



DECRETO:

- I. **DESÍGNASE** en capacitación a los funcionarios municipales señalados que cumplen funciones de Inspectores Técnicos Municipales (ITM) de contratos, a la actividad denominada "MANUAL PARA LA INSPECCIÓN TÉCNICA MUNICIPAL DE CONTRATOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES", la que será impartida por funcionarios del Departamento de Fiscalización de la Dirección de Control, a desarrollarse el jueves 27 de agosto de 2026, entre las 10:30 y las 11:30 hrs., de manera online, a través de la plataforma Teams.

Nro.	ITM	Departamento	Dirección
1.	Ángelo Correa Molina	Departamento de Tecnologías de la Información	Administración Municipal
2.	Bárbara Grollmus Zúñiga		Secretaría Comunal de Planificación
3.	Carlos Bustamante Bustamante	Departamento de Gestión de Eventos y Recreación	Dirección de Desarrollo Comunitario

Nro.	ITM	Departamento	Dirección
4.	Carmen Gutiérrez Ramírez	Departamento de Desarrollo Local	Dirección de Desarrollo Comunitario
5.	Cristian Álvarez Zapata	Departamento de Aseo	Dirección de Medio Ambiente y Aseo
6.	Cristian Gatica Ponce	Depto. Gestión y Desarrollo de Personas	Administración Municipal
7.	Cristian Nelson Moncada	Departamento de Gestión de Inmuebles	Administración Municipal
8.	Cristina Ganga Olate	Departamento de Programas Sociales	Dirección de Desarrollo Comunitario
9.	Francisco Araneda Villena	Departamento de Discapacidad	Dirección de Desarrollo Comunitario
10.	Guillermo Torres Moraga	Departamento de Gestión de Eventos y Recreación	Dirección de Desarrollo Comunitario
11.	Isabel Maureira Contreras	Depto. Gestión y Desarrollo de Personas	Administración Municipal
12.	Jair Pincheira Verdugo	Depto. de Implementación y Continuidad de Proyectos	Dirección de Seguridad Pública
13.	Jerav Rice Sáez	Departamento de Proyectos e Innovación	Dirección de Seguridad Pública
14.	José Luis Lagos García de la Huerta	Departamento de Servicios Generales	Dirección de Administración y Finanzas
15.	José Miguel Hurtado Diban	Departamento de Desarrollo Local	Dirección de Desarrollo Comunitario
16.	Josefina Andrea Ortiz Gortazar	Departamento Gestión Territorial	Dirección de Desarrollo Comunitario
17.	Juan Barraza Riquelme	Departamento de Tecnologías de la Información	Administración Municipal
18.	Juan Pinto Ahumada	Departamento de Tecnologías de la Información	Administración Municipal
19.	Leonardo Astargo Estay	Departamento de Discapacidad	Dirección de Desarrollo Comunitario
20.	Lorena Gacitúa Contreras	Departamento de Inspección de Tránsito	Dirección de Tránsito y Transporte Público
21.	Luis Enrique Manríquez Romero	Departamento de Gestión de Eventos y Recreación	Dirección de Desarrollo Comunitario
22.	Luis Espinoza Araneda	Departamento de Aseo	Dirección de Medio Ambiente y Aseo
23.	Marcela Castillo Aguayo	Departamento de Ingeniería	Dirección de Tránsito y Transporte Público
24.	María Fernanda Poblete Veloso	Departamento de Tecnologías de la Información	Administración Municipal
25.	María Isabel Cifuentes Vergara	Departamento de Personas Mayores	Dirección de Desarrollo Comunitario
26.	María Luisa Alegría Chávez	Departamento de Programas Sociales	Dirección de Desarrollo Comunitario
27.	Nadia Peña González	Depto. de Gestión y Administración	Dirección de Seguridad Pública
28.	Pablo Celis Celis	Departamento de Aseo	Dirección de Medio Ambiente y Aseo
29.	Pablo Mariman Miranda	Depto. de Permisos de Circulación	Dirección de Tránsito y Transporte Público
30.	Paola Quispe Gómez	Departamento Gestión Territorial	Dirección de Desarrollo Comunitario
31.	Rubén Rosas Zilleruelo	Departamento de Gestión de Inmuebles	Administración Municipal



Nro.	ITM	Departamento	Dirección
32.	Samuel Tapia Sanhueza	Departamento de Aseo	Dirección de Medio Ambiente y Aseo
33.	Sebastián Apablaza Inostroza	Departamento de Tecnologías de la Información	Administración Municipal
34.	Tamara Ceballos Sepúlveda	Departamento. Gestión y Desarrollo de Personas	Administración Municipal
35.	Víctor Mardones Bueno	Departamento Gestión Territorial	Dirección de Desarrollo Comunitario

- II. Los funcionarios designados en el presente Decreto Alcaldicio tendrán la obligación de asistir a la presente capacitación.
- III. La presente capacitación no implicará gastos para el municipio.
- IV. **NOTIFÍQUESE** a los funcionarios designados en capacitación, mediante correo electrónico institucional, por la Oficina de Partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




ADMINISTRADORA MUNICIPAL (1)




SECRETARIA MUNICIPAL

- DISTRIBUCIÓN:
- Administración Municipal.
 - Dirección de Administración y Finanzas.
 - Dirección de Medio Ambiente y Aseo.
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público.
 - Dirección de Seguridad Pública.
 - Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - Secretaría Comunal de Planificación.
 - Dirección de Control.
 - Interesados.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.

